



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de Ciencias
Químicas e Ingeniería

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS e INGENIERÍA
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD RECONOCIDOS POR CIEES, CACEI Y SECIHTI
SGI Certificada en las Normas ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 y NMX-R-025-SCFI-2015

La Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través del Comité de Estancias Profesionales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento General de la propia Facultad, Plan de Estudios 2015:

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Programas Educativos de Químico Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica-Electrónica interesadas e interesados en realizar su estancia profesional en el semestre agosto-diciembre 2026 a registrarse. Para obtener su registro, las y los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES:

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el estudiante deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Que su jefatura de carrera le haya incluido en la lista de candidatas y candidatos a estancia profesional para el semestre agosto-diciembre 2026, misma que estará validada por Servicios Escolares.
- 2.- Que se tenga un avance curricular hasta el 8º semestre y **tener acreditado todo el eje de formación integral**, es decir, 1 constancia de liberación de ingles y 4 constancias de liberación de horas extracurriculares.
- 3.- Contar con la liberación del servicio social o al menos tenerlo inscrito y vigente.
- 4.- Que cuente con seguro facultativo vigente.

REQUISITOS:

- Una vez cubiertas las bases antes señaladas, deberá realizarse la solicitud de la estancia profesional del **23 al 27 de marzo de 2026** en la Secretaría de Extensión (Unidad de Vinculación) de la FCQel.
- En el momento oportuno, y a fin de estar en condiciones de realizar la estancia profesional, deberá incluirse la misma en la toma de materias del semestre correspondiente.
- La estancia profesional o de investigación, podrá realizarse en áreas del sector productivo de bienes o servicios, social y de investigación en el Estado de Morelos y en la región.
- Puedes contactarte con alguna empresa o centro de investigación de tu interés para realizar tu estancia profesional por un periodo mínimo de 04 meses y de 400 horas, informándolo a la Secretaría de Extensión para generar la vinculación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Facultad de Ciencias
Químicas e Ingeniería

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS e INGENIERÍA
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD RECONOCIDOS POR CIEES, CACEI Y SECIHTI
SGI Certificada en las Normas ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 y NMX-R-025-SCFI-2015

- *Sí no cuentas con algún espacio para realizar tu estancia profesional, la Facultad te asignará una empresa o centro de investigación en el que realizarás tu estancia profesional obligatoria correspondiente, debiendo firmar una carta compromiso para la conclusión de esta.*
- *Para estar en condiciones de realizar tu estancia profesional, deberás en tiempo y forma, de realizar tu solicitud, así como tramitar y entregar oportunamente toda tu documentación en Vinculación.*
- *Una vez iniciada la estancia profesional y transcurrido el cincuenta por ciento de las horas correspondientes, deberás entregar un informe parcial, así como uno final al concluirla, en el que se describirán las actividades realizadas, así como los resultados obtenidos, éste deberá incluir el visto bueno de tu jefe inmediato. El proyecto será definido de común acuerdo con la empresa o centro de investigación.*
- *Al concluir tu estancia profesional, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores, deberás gestionar en la empresa o centro de investigación, tu carta de terminación de la estancia profesional y entregarla en Vinculación con toda la documentación que al respecto se te solicite.*

Respecto de las obligaciones de las y los estudiantes, su incumplimiento y causas de suspensión de la estancia profesional, deberá aplicarse lo dispuesto por los artículos 129 y 129 "A" y "B" del Reglamento respectivo.

Para aclaraciones y/o dudas ponerse en contacto con la Unidad de Vinculación al correo electrónico vinculacion-fcqi@uaem.mx o al teléfono 777 3 29 70 39, ext. 3027.

Se emite la presente convocatoria el día veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

Comité de estancias profesionales

Firmado electrónicamente

Dra. Angélica Galindo Flores
Directora de la FCQel

Firmado electrónicamente

Dra. América María Ramírez Arteaga
Secretaria de Docencia FCQel

Firmado electrónicamente

Mtro. Feliciano Ruiz Alanis
Secretario de Extensión FCQel

--Este es un documento digital que contiene firma electrónica y clave única de registro codificada en QR, que se adjunta al presente.

